

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

SEP/AAFV.-

Aprueba Convenio de Pago por Pa-
tentes Morosas.

Dcto. N° 1010 /

Lota, 22 de Mayo del 2015.-

Vistos:

a) Solicitud presentada con fecha
04/05/2015 por el SR. EDUARDO FONTALBA ROA, RUT N° : para
acogerse a Convenio de Pago por Patentes Municipales Morosas.

b) Decreto Ley 3063 de 1979, Ley de
Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por
Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. el
20/11/1996.

c) Dictamen 18579 de fecha 19-IV-2005
de Contraloría General de la República.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la
administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio
del Interior, Publicada en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto
refundido de la Ley N° 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art.
12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Apruébese Convenio de Pago por
Patentes Municipales Morosas, suscrito con fecha 22/05/2015 entre la I.
Municipalidad de Lota y don EDUARDO FONTALBA ROA, RUT N° :
cuyo domicilio comercial se encuentra en Calle Sotomayor N° 179 Lota
Bajo, por un monto de \$205.863.- (doscientos cinco mil ochocientos
sesenta y tres Pesos), suma que incluye intereses e I.P.C.-

2°.- El mencionado convenio se
entenderá para todos los efectos, formar parte integrante del presente
Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE A
SR. EDUARDO FONTALBA ROA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



DIRECCION CONTROL

Distribución:
Sr. Eduardo Fontalba Roa.-
C/i Dirección de Control.-
C/I. DAF.-
Encargada de Patentes.-
Archivos.